



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

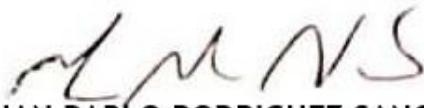
Neiva (H), veintinueve (29) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : **SUCESIÓN INTESTADA**
Causante : **ANGELA CAQUIMBO DE PUENTES**
Demandante : **PRISCILA PUENTES CAQUIMBO**
NANCY PUENTES CAQUIMBO
Radicado : **2022-645**

Mediante auto del 16 de enero del 2023, se inadmitió la demanda a través de la cual se promueve un proceso de sucesión intestada por parte de PRISCILA PUENTES CAQUIMBO y NANCY PUENTES CAQUIMBO a través de apoderada judicial, cuya causante es ANGELA CAQUIMBO DE PUENTES, la cual, según constancia secretarial del 30 de enero del 2023, NO FUE SUBSANADA.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a **RECHAZAR** la demanda de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordenando el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ